



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 0360 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 17 de enero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, mediante Oficio N° 0245-2017-UNHEVAL-VRI, del 18.DIC.2017, remite para su ratificación la Resolución N° 060-2017-UNHEVAL-VRI, del 15.DIC.2017, que resolvió:

- 1º. **DEJAR SIN EFECTO**, en parte, la Resolución N° 056-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 20.NOV.2017, con la cual se aprueban las Líneas de Investigación de las Carreras profesionales Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en lo que concierne a las Carreras Profesional de Medicina y Odontología.
- 2º. **APROBAR** las nuevas líneas de investigación de las carreras profesionales de Medicina y Odontología, tal como se indican en las Resolución N° 0287-2017-UNHEVAL-FM-D y Resolución N° 0288-2017-UNHEVAL-FM-D.

Que en la sesión ordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 20.DIC.2017, estando a lo expuesto y sin observación alguna, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 060-2017-UNHEVAL-VRI, del 15.DIC.2017, del Vicerrectorado de Investigación;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0043-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

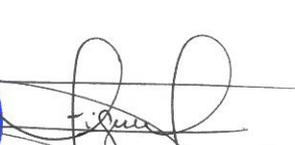
SE RESUELVE

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 060-2017-UNHEVAL-VRI, del 15.DIC.2017, del Vicerrectorado de Investigación; que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes
 - a. **DEJAR SIN EFECTO**, en parte, la Resolución N° 056-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 20.NOV.2017, con la cual se aprueban las Líneas de Investigación de las Carreras profesionales Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en lo que concierne a las Carreras Profesional de Medicina y Odontología.
 - b. **APROBAR** las nuevas líneas de investigación de las carreras profesionales de Medicina y Odontología, tal como se indican en las Resolución N° 0287-2017-UNHEVAL-FM-D y Resolución N° 0288-2017-UNHEVAL-FM-D.
- 2º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yarsely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad-
VR Inv
AL-OCI-
Transparencia-
D Investigación
DIGA
Archivo